








Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 12 de Diciembre de 2008

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS

TOMO CXXV
NÚMERO
166

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. 64000 T. 8130-6120
alcald@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un punto 7.2 a la base número VII denominada "IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS", quedando en los siguientes términos:

7.2 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Aplicable a asociaciones sin fines de lucro y organismos altruistas cuya presentación de espectáculos tenga como fin el obtener un producto para aplicarlo en beneficio de la sociedad, y que sean las recaudadoras directas del evento y no intermediarias, a juicio de la Tesorería Municipal.	Coadyuvar con las actividades de personas morales que procuran filantrópicamente elevar el nivel de bienestar de la sociedad.	Hasta el 100%
-----------------	---------------	--	---	---------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León a 20 de Noviembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Campo Monterrey, N.L. 64000 T. 8130-6120
ajcaldia@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



Municipal. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, PRESIDENTE.-
REGIDOR ARMANDO AMARAL MACIAS, SECRETARIO.- REGIDOR
MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, VOCAL.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ
LOERA, VOCAL.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS,
VOCAL. -Rúbricas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del
mes de Noviembre de 2008.- Doy fe.-

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO CAVAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. 154000 T. 8130-6120
alcaldia@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx